CONTRATO DE OBRA PUBLICA CD-023-2026
ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S

OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 477-2026, PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas
CONTRATANTE	LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.** identificado con Nit N° **900682256-9**
PLAZO	DOS (02) MESES contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre del 2026, fecha de terminación del contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 477-2026.
VALOR:	**DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L ($228.874.205)** incluidos costos de A.U, el cual encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA.

Entre los suscritos a saber, **KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.037.946.795, en calidad de Gerente, quien actúa en nombre y Representación Legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN**-, con NIT 901.858.304-5, y que para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE** de una parte, y de la otra parte, **ROBINSON MEJIA VALENCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 70.727.632, en calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.** identificado con Nit N° **900682256-9** quien se encuentra plenamente facultado para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad según lo dispuesto en el certificado de existencia y representación legal, quien se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de obra pública, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** Que, de acuerdo con el artículo 93 de la ley 489 de 1998, LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E - es una empresa industrial y comercial de naturaleza publica, descentralizada, del orden municipal, su objeto social contemplado dentro de la misma, contempla "*…gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivo…".* **2.** Que los contratos que celebre **LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS** (en adelante - EDESAN E.I.C.E -), se sujetarán a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, la contratación de la **DE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E -**, deberá someterse a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política. **3.** Que, de conformidad con el artículo 8 del decreto 040 de 2024, se regula que en desarrollo de su objeto social la "*EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN E.I.C.E"-puede realizar todas las acciones y actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto y en particular las funciones y facultades básicas que se encuentran allí estipuladas.* **4.** En cumplimiento del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación N° 477-2026, suscrito con el MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA, específicamente el siguiente objeto: "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA."* e identificada la necesidad de no contar con el suficiente recurso técnico, maquinaria, equipos y personal humano calificado para ejecutar el objeto, se requiere adelantar el proceso contractual que permita seleccionar la persona jurídica o natural con experiencia para apoyar las actividades a cargo que se ocasionan con el contrato ya referenciado y por lo tanto, se

requiere realizar el proceso de contratación directa, para la contratación referenciada. **5.** Que, en virtud de lo anterior, y en observancia del Manual de Contratación, Acuerdo 003 de 2024, se dio lugar al proceso en concordancia con el Art. 31 en la modalidad de contratación directa, por ello **LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E** hace una invitación directa a participar para la ejecución de las actividades propias que permitan para dar cumplimiento al referido contrato. **6.** Que, en el marco de la referida invitación, CD-023-2026, **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con el **Nit. 900682256-9**, realiza la presentación de todos los documentos que permiten validar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, y económicos propios del proceso, lo cual consta en el informe de evaluación del 31 de octubre del 2026 y del cual la conclusión del mismo correspondió **a:** "El Comité Técnico Evaluador recomienda adjudicar el proceso N° CD-023-2026, al **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con el **Nit. 900682256-9. 7.** Que, en consideración de lo anterior, las partes acuerdan que el contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO:** DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 477-2026, PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas. **SEGUNDO. PLAZO:** El Plazo para la ejecución del presente Contrato será de DOS (02) MESES contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre del 2026, fecha de terminación del contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 477-2026; previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Será obligación del Contratista abrir los frentes que sean necesarios para cumplir con la entrega de las obras objeto del contrato dentro del plazo establecido para la ejecución del mismo. **TERCERO. OBLIGACIONES**: **a. DE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN-**: 1. Ejercer una supervisión técnica y administrativa, a los contratos suscritos para la ejecución del proyecto, para verificar su buena calidad y pertinencia con las actividades encomendadas en el marco del presente contrato. 2. Realizar el pago oportuno a los proveedores de los bienes y/o servicios contratados en ejecución del presente proceso de contratación. 3. Requerir al contratista la entrega de los bienes y/o servicios conforme al plazo pactado en el Contrato, y según las condiciones del proceso. 4.Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos del proyecto. 5. Llevar a cabo las reclamaciones a los contratistas y/o aseguradora sobre incumplimiento, cuando estos presenten deficiencias en la oportunidad que legalmente se tenga para ellos, de conformidad con sus procedimientos. 6. Liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación de la empresa y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios. 7. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. 8. Recomendar la suspensión de las labores cuando no se cumplan las características, especificaciones descritas en el proceso. 9. Hacer cumplir al contratista cuando corresponda, con las normas en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo, así como la entrega de elementos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades. 10. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato. 11. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. 12. Exigir en las garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la Ley, estableciendo también como beneficiario al MUNICIPIO DE BARBOSA, AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y EDESAN. 13. Exigir el cumplimiento de las obligaciones específicas del proyecto de acuerdo a lo plasmado en los estudios previos y presupuesto oficial. 14. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. 15. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Contrato y según lo establecido los estudios previos y anexo técnico, adheridos al presente proceso. **b. DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES**: 1. Conocer a cabalidad los anexos técnicos, estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, todo en observancia de los lineamientos del Proyecto aprobado mediante el contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 477-2026, suscrito entre la Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN y el Municipio de Barbosa, y su correspondiente presupuesto oficial, y en general todos los documentos que hacen parte del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia. 2. Presentar el cronograma general del contrato, la metodología de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato, organigrama, los cuales serán revisados y aprobados por la –SUPERVISIÓN antes de la suscripción del acta de inicio del contrato. 3. Cumplir con el cronograma y plazos de ejecución del Contrato. 4. Todo el personal vinculado al proyecto deberá estar afiliado al sistema integral de seguridad social y parafiscales exigidos, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, en su artículo 50 y demás normas complementarias; igualmente el contratista deberá acreditar a EDESAN la afiliación y pago mensual

del régimen de seguridad social, en salud, pensiones, ARL y parafiscales de todo el personal a su cargo. 5. Aplicar las correcciones técnicas que fueren requeridas por la autoridad competente, dentro del trámite administrativo. 6. Las actividades por realizar serán las establecidas en los diferentes anexos técnicos y el presupuesto oficial, cualquier variación deberá ser previamente aprobada por LA SUPERVISIÓN. 7. Designar a un profesional que liderará el flujo de comunicación permanente, quien deberán atender oportunamente los requerimientos de –EDESAN-, así como garantizar comunicación permanente, actualizada, clara y oportuna. 8. El profesional designado para el liderazgo del proyecto por parte del CONTRATISTA deberá garantizar que el equipo de trabajo dispuesto por este acate todos y cada uno de los requerimientos de –EDENSAN- así como entregar la información que permita verificar de forma clara y oportuna los avances del proyecto y las acciones que se requieran ejecutar para evitar la afectación en algún componente sobre su adecuado desarrollo. 9. EL CONTRATISTA deberá contemplar en el cronograma de ejecución de actividades, reuniones de seguimiento técnico para evaluar el avance de ejecución, seguimientos técnicos de las actividades, calidad de la información, rendimiento de las entregas pactadas y cumplimiento de las metas previstas en el plazo contractual, así como de las novedades y/o acciones que puedan representar afectaciones al cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. 10. Proponer de forma oportuna las medidas correctivas que considere a lugar, de forma oportuna, justificada y expresa. 11. Pagar el precio por el alquiler de equipos, elementos, herramientas y demás servicios que requiera para ejecutar los trabajos objeto del Contrato. 12. Facilitar la labor de LA SUPERVISIÓN dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 13. Realizar a tiempo los ajustes y correcciones que sean solicitadas por LA SUPERVISIÓN y asegurarse que estas observaciones sean tenidas en cuenta durante la ejecución del Contrato. 14. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 15. Comunicar oportunamente a la SUPERVISIÓN del contrato, las circunstancias que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de este, la calidad y estabilidad de las actividades o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones. 16. El CONTRATISTA deberá presentar INFORMES DE AVANCE, administrativo, financiero, con el debido soporte y si aplica registro fotográfico en medio digital, los cuales deberá reportar a la SUPERVISIÓN Igualmente deberá entregar como anexo al informe la proyección financiera teniendo en cuenta lo ejecutado a la fecha de corte y las actividades pendientes. 17. Presentar oportunamente para revisión, aprobación y observaciones de LA SUPERVISIÓN, las actas en las que conste el avance y el estado actualizado de las actividades realizadas en ejecución del objeto del presente Contrato, todos en medio magnético editable. 18. Contestar toda comunicación que LA SUPERVISIÓN le remita. 19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA SUPERVISIÓN, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos. 20. Obtener la aprobación de LA SUPERVISIÓN con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional o técnico deberá cumplir con los requisitos exigidos por -EDESAN-, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo. 21. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual. 22. Mantener y hacer cumplir las normas de seguridad ocupacional, industrial y de protección del personal, conforme a lo señalado para tal fin. 23. Garantizar la disponibilidad requerida para el trabajo de campo, con los equipos y el personal necesario para la ejecución del contrato. 24. Atender en forma permanente y personal la dirección de las actividades objeto de contratación y mantener personal idóneo para la ejecución de actividades. 25. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la ejecución del contrato y que sean obligatorios para este tipo de contratos. 26. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, de igual manera realizar la actualización de las garantías cuando se requiera o se realiza alguna modificación al mismo o se disminuyan con ocasión del pago de un siniestro o cuando sea requerido, con ocasión de adiciones u otros. 27. No celebrar subcontratos sin la autorización previa de la Empresa de Desarrollo de San Carlos - EDESAN. 28. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal a su cargo o los SUBCONTRATISTAS en contra de la Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN o su mandante, por causa o con ocasión del Contrato. 29. Responder por los daños que él o sus dependientes o SUBCONTRATISTAS ocasionen por dolo o culpa, a las personas o bienes del mandante o a terceras personas, y pagar el valor de estos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del daño o en los tiempos que indique la Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN. 30. No

suspender la ejecución de las actividades contratadas, sin autorización previa y por escrito de la SUPERVISIÓN. 31. Anexar una vez finalizado el contrato y en un plazo no superior al señalado para la elaboración del acta de liquidación, es decir, cuatro (4) meses, los documentos por medio de los cuales se soporta la ejecución de la totalidad de los recursos del contrato acorde a los lineamientos de la Entidad contratante. Estos soportes deberán contener, como mínimo, los documentos señalados tanto en los estudios previos, como en el contrato. 32. Suscribir el acta de terminación del contrato con la fecha contractual de terminación, establecer un periodo para la entrega y recibo final de los productos contratados, y dado el caso de existir pendientes, se dispondrá del tiempo en que deben subsanarse dichos pendientes reportados. 33. Suscribir Acta de entrega y recibo final, conjunto con la SUPERVISIÓN, teniendo en cuenta el plazo establecido en el acta de terminación y se deberá firmar una vez se hayan subsanado todas las observaciones que hayan quedado en el Acta de terminación 34. Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por -EDESAN-, con los respectivos vistos buenos o aprobaciones. 35. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. 36. Realizar la ejecución de las actividades contratadas bajo su absoluta responsabilidad, cuenta y riesgo, con sus propios medios, organización y con la colaboración del personal que libremente determine, personal que estará a su cargo exclusivamente. 37. Informar a EL CONTRATANTE los cambios estatutarios que se realicen en la organización del contratista, una vez sean registrados en la Cámara de Comercio del domicilio del contratista, así como todo cambio de dirección y representación legal de la sociedad. 38. Para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la circular básica jurídica emitida por la superintendencia bancaria (hoy superintendencia financiera de Colombia) y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen, el contratista se obliga a entregar información veraz y verificable, suministrando la totalidad de los soportes documentales e información exigidos por LA CONTRATANTE al momento de la vinculación y durante el desarrollo del presente Contrato. 39. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual. **c. ESPECÍFICACIONES TECNICAS:** La ejecución de las actividades que se derivan de este proceso de contratación se hará de acuerdo con la normatividad de calidad, seguridad y protección vigentes que aplique en el Colombia. Además, se debe garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, bajo las condiciones técnicas que se describen a continuación: **1.** 1. Conocer a cabalidad los anexos técnicos, estudios previos y el presupuesto oficial, en observancia de los lineamientos del los anexos del proyecto aprobado mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación N° 477-2026, suscrito entre la Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN y el Municipio de Barbosa -Antioquia, derivado a su vez del Convenio N° 4600019416 suscrito entre el Municipio de Barbosa y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación, así como el presupuesto general y demás documentos soporte que hacen parte integral del presente proceso, para ejecutar el contrato con oportunidad, eficacia y eficiencia. **2.** Presentar para revisión y aprobación previa de la SUPERVISIÓN, antes de la firma del acta de inicio, el cronograma general de obra, la metodología detallada de trabajo, el organigrama de personal y el plan de gestión de riesgos por cada fase de la obra. **3.** Cumplir estrictamente con los tiempos de ejecución, plazos y fases del programa de trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN. **4.** Acreditar ante EDESAN la afiliación previa y el pago mensual al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Aportes Parafiscales de todo el personal vinculado a la obra, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias. **5.** Aplicar en tiempo y forma las correcciones técnicas, observaciones y ajustes solicitados por la SUPERVISIÓN o autoridades competentes durante el desarrollo de la obra. **6.** Ejecutar las actividades de obra estrictamente según las especificaciones técnicas e ítems definidos en el presupuesto oficial. Cualquier variación, adición o modificación deberá ser justificada técnicamente y aprobada previamente y por escrito mediante acta formal por la SUPERVISIÓN, EDESAN y el Municipio de Barbosa antes de su ejecución. **7.** Designar un profesional idóneo que lidere el proyecto, sirva de enlace permanente con EDESAN y la SUPERVISIÓN, y garantice el cumplimiento de las órdenes técnicas impartidas. **8.** Incluir en la programación contractual y asistir obligatoriamente a los comités técnicos periódicos programados por EDESAN y el Municipio de Barbosa, presentando el reporte de avance, la calidad de la información, el rendimiento de entregas y las alertas tempranas de afectación al proyecto. **9.** Presentar periódicamente informes técnicos, administrativos y financieros a la SUPERVISIÓN con su respectiva proyección financiera, cuadro de avance de obra (programado vs. ejecutado), soportes de ensayos de materiales, certificaciones de calidad y registro fotográfico estructurado del proceso (antes, durante y después). **10.** Presentar oportunamente para revisión y aprobación de la SUPERVISIÓN las actas parciales de obra, cuadros de cantidades y sus soportes en medio magnético y formato editable. **11.** Solicitar y obtener la aprobación previa y por escrito

de la SUPERVISIÓN antes de realizar el cambio de cualquier profesional o técnico del equipo de trabajo, acreditando que el reemplazo cumple o supera el perfil y la experiencia exigidos en los pliegos del proceso. **12.** Disponer en obra de la maquinaria, herramientas, equipos de medición, insumos y el personal técnico e idóneo suficiente para atender frentes de trabajo simultáneos desde el inicio, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento estricto del cronograma. **13.** Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dotar de Elementos de Protección Personal (EPP) al talento humano y aplicar prácticas ambientales para la gestión responsable de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). **14.** Promover prioritariamente la vinculación de personal no calificado del Municipio de Barbosa y garantizar que en todas las piezas, vallas, entregables e informes de obra se den los créditos e imagen institucional al Municipio de Barbosa y a EDESAN. **15.** Suscribir junto con la SUPERVISIÓN el Acta de Terminación, el Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción (una vez subsanadas las observaciones o pendientes reportados), y el Acta de Liquidación del Contrato dentro del plazo establecido para ello, aportando la totalidad de la documentación y soportes que justifiquen la correcta ejecución técnica y financiera de los recursos. **d. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** El contratista se obliga a ejecutar a todo costo las obras y demás actividades conexas necesarias para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de los restaurantes escolares del Municipio de Barbosa, Antioquia, en cumplimiento del contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 477-2026, derivado del Convenio N° 4600019416 celebrado entre el Municipio de Barbosa y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación. La ejecución contractual se desarrollará bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables, de estricta conformidad con las actividades, cantidades, especificaciones técnicas y valores determinados en el presupuesto anexo que forma parte integral del presente contrato, acatando rigurosamente las condiciones técnicas y directrices dictadas por el Municipio de Barbosa, la Empresa de Desarrollo de San Carlos –EDESAN– y la Gobernación de Antioquia, donde el contratista deberá ejecutar la obra de conformidad las condiciones técnicas del proyecto, los cuales hacen parte integral del presente contrato; en especial lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 637.736**
1,01	Suministro e Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela naranja con una altura de 2,1 m. y estructura en larguero común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela , excavación manual en cualquier material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	47,00	$ 13.569	$ 637.736
2	**LIMPIEZA Y ROCERIA**				**$ -**
2,01	Limpieza de cajas y/o sumideros manualmente. Incluye acarreo interno, cargue, transporte botada de material producto de la actividad y todo lo necesario para correcta ejecución de la actividad.	un	0,00	$ 19.612	$ -
2,02	Limpieza de cunetas, incluye: Acarreo interno, cargue, transporte y botada de escombros y material producto de la actividad y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	ml	0,00	$ 5.733	$ -
3	**RETIROS Y DEMOLICIONES**				**$ 6.856.000**
3,01	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA DE TEJA DE BARRO.	m²	109,90	$ 26.040	$ 2.861.788
3,02	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O ASBESTO CEMENTO en mal estado.	m²	0,00	$ 25.383	$ -
3,03	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA EN ZINC O EN OTROS MATERIALES NO CONVENCIONALES	m²	0,00	$ 21.514	$ -
3,04	RETIRO Y BOTADA DE CANOAS y RUANAS.	m	28,00	$ 9.136	$ 255.807
3,05	RETIRO Y BOTADA DE BAJANTES Y/O TUBERÍA EXPUESTA en mal estado.	m	10,00	$ 4.564	$ 45.637
3,06	RETIRO Y BOTADA DE VENTANAS (marco y alas).	un	10,00	$ 23.928	$ 239.283
3,07	RETIRO Y DE PUERTAS (marco y ala).	un	4,00	$ 36.468	$ 145.874
3,08	RETIRO Y DE LAVAMANOS en mal estado.	un	0,00	$ 23.651	$ -
3,09	RETIRO Y DE SANITARIO en mal estado.	un	0,00	$ 45.566	$ -
3,1	RETIRO Y BOTADA DE RED HIDROSANITARIA EN GENERAL en mal estado. Incluye cancha de piso y/o muro, retiro de cualquier de cualquier tipo de accesorio. Hasta diámetro 1 1/2""	m	0,00	$ 17.806	$ -

3,11	RETIRO DE TUBERÍA ELECTRICA PVC Y/O TUBERÍA EMT, incluye cableado, grapas, cajas, aparatos (suiches, tomas, datos, luminarias, tableros, accesorios y demas elementos que lo componen), disposición final de tubería retirada, cableado y demas elementos	m	0,00	$ 17.581	$ -
3,12	RETIRO ESTRUCTURA METALICA HASTA 6 MTS DE LONGITUD Y 12KG/ML	ml	0,00	$ 17.223	$ -
3,13	RETIRO Y BOTADA DE CIELO FALSO, en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	m²	0,00	$ 23.167	$ -
3,14	DEMOLICIÓN PISO EN BALDOSA DE GRANO de cualquier espesor. Incluye demolición de guardaescobas existente,de mortero de pega, retiro recebo y entresuelo. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0,00	$ 10.005	$ -
3,15	DEMOLICIÓN PISO EN CONCRETO de cualquier resistencia con espesor hasta de 12 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	31,00	$ 41.632	$ 1.290.585
3,16	DEMOLICIÓN PISO O ENCHAPE EN CERÁMICA. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m	89,79	$ 16.249	$ 1.458.960
3,17	DEMOLICIÓN REVOQUE muros. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	26,55	$ 16.699	$ 443.331
3,18	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE hasta 0.10m de espesor. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0,00	$ 20.006	$ -
3,19	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE de 0.15 hasta 0.20m de espesor. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0,00	$ 20.906	$ -
3,2	DEMOLICIÓN LAVAMANOS CORRIDO O LAVAESCOBAS. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	5,19	$ 22.099	$ 114.736
3,21	DEMOLICIÓN BANCA Y/O MESÓN EN CONCRETO. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m	0,00	$ 24.349	$ -
4	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				**$ -**
4,01	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m³	0,00	$ 76.893	$ -
4,02	EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada.	m3	0,00	$ 13.697	$ -
4,03	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados manualmente hasta obtener una densidad del 95%, aprobada por Interventoría. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	0,00	$ 21.191	$ -
4,04	LLENOS EN ARENILLA, compactados manualmente en capas de 5 a 10 cms hasta obtener uan densidad del 95%. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	m³	0,00	$ 107.768	$ -
4,05	Suministro, transporte y colocación de ENTRESUELO MAS RECEBO con un espesor de 20 cm; conformado con piedra de entresuelo de 15 cm y recebo en arenilla espesor 5 cm; incluye nivelación, compactación y todos los demás elementos necesarios para su correcta colocación.	m²	0,00	$ 74.816	$ -
5	**CONCRETOS**				**$ -**
5,01	Colocación de concreto de 14 Mpa para SOLADO, con un espesor de 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m²	0,00	$ 43.541	$ -

5,02	Colocación de concreto de 21 Mpa para PILOTES Ø= 30cm. HASTA 80 cms. de profundidad. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m³	0,00	$ 168.549	$ -
5,03	Colocación de concreto de 21 Mpa para MICROPILOTES Ø= 15cm. HASTA 80 cms. de profundidad. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m	0,00	$ 24.163	$ -
5,04	Recintes en CONCRETO CICLÓPEO para reemplazos en terrenos socavados.	m³	0,00	$ 551.775	$ -
5,05	Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m³	0,00	$ 847.210	$ -
5,06	Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE AMARRE resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m³	0,00	$ 847.307	$ -
5,07	Construcción de GRADERÍAS SOBRE TIERRA en concreto de 21 Mpa. a la vista, con un desarrollo de 1.35 m (contra huella de 0.50 m y huella de 0.85 m). Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta, chaflán en contrahuellas, vibrado, protección, malla electrosoldada D-106, curado, nivelación, conformación y compactación del terreno y todo lo requerido para su correcta construcción. Según diseño. El acero de refuerzo se paga en su respectivo ítem, el entresuelo de ser necesario se pagara en su ítem respectivo.	m	0,00	$ 311.477	$ -
5,08	Construcción de CUNETA EN "V" en concreto de 21 Mpa., DESARROLLO DE 0.75 m., ESPESOR DE 0.10 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, entresuelo 15 cm de piedra y 5 cm de arenilla y todos lo demás elementos necesario para su correcta construcción.	m	0,00	$ 95.757	$ -
5,09	Construcción de CAJA DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME de 40x40x40 cm en concreto de 17.5Mpa, medidas internas (L=40cm). Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, tapa y herraje y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según normas técnicas de EEPP de Medellín. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	0,00	$ 474.002	$ -
5,1	Columna de 30cmx30cm	m3	0,00	$ 179.811	$ -
5,11	Viga de fundación en concreto ciclópeo 40% piedra y concreto de 21Mpa al 60% de 40cm x 30cm, incluye acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción. Según diseño.	ml	0,00	$ 70.502	$ -
5,12	Construcción de CÁRCAMO en concreto de 21 Mpa., con un ANCHO DE 0.30 m libres, ALTURA MÁXIMA DE 0.60 m libre, PAREDES Y PISOS DE 0.10 m de espesor, tapa para cárcamo de 0.40 m * 0.50 m reforzada. Incluye suministro y colocación del concreto, acero de refuerzo según diseño (acero transversal varilla de 3/8" L = 0.85 cada 0.30 m y acero longitudinal 6 varillas de 1/4") y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. La excavación se pagará en su ítem respectivo.	ml	0,00	$ 679.887	$ -
6	**ACERO DE REFUERZO**				**$ -**
6,01	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos	kg	0,00	$ 9.882	$ -

	necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.				
6,02	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 84. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m²	0,00	$ 13.758	$ -
7	**IMPERMEABILIZACIONES**				**$ 17.255.330**
7,01	Suministro e instalacion de MANTO ASFÁLTICO DE 3MM con foil autoadhesivo x 0,30 mts para impermeabilización de cubiertas como ruanas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m	147,25	$ 54.818	$ 8.071.936
7,02	Suministro e instalación de IMPERMEABILIZACIÓN DE MURO igol denso de sika o similar. Incluye: igol imprimante y plastico (polietilenonegro calibre 5).	m²	93,12	$ 98.619	$ 9.183.394
7,03	Suministro e impermeabilización de losa en concreto expuesta a la intemperie, con sistema manto bicapa acabado granulado (manto asfalto modificado refuerzo Poliester + Sufridor 2+3 mm). Incluye preparación de la superficie y todos los demás elementos necesarios para su correcta aplicación. La aplicación técnica se debe hacer siguiendo todas las instrucciones y recomendaciones del fabricante. El personal que realice la aplicación del recubrimiento debe estar certificado por el fabricante.	m²	0,00	$ 75.738	$ -
8	**PISOS EN CONCRETO**				**$ 2.840.175**
8,01	Construcción de FILTRO en material geotextil NT1800 de pavco o similar, el relleno en material granular, la colocación y apisonamiento del sello en material arcilloso, tubería perforada PVC 4"	m	0,00	$ 241.130	$ -
8,02	Suministro e instalación de PLACA DE CONTRAPISO LLANEADA MECÁNICAMENTE en concreto resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.) No incluye refuerzo	m²	0,00	$ 123.684	$ -
8,03	Construcción de JUNTA DE DILATACIÓN PARA PISO, Incluye sellador elástico de poliuretano tipo sikaflex 1CSL o equivalente hasta una profundidad de 5mm y relleno en su parte inferior con Sikarod o equivalente, corte de piso a máquina de disco a una profundidad de 50 mm y 5 mm de espesor, limpieza de la junta, colocación de cintas de enmascarar, instalación de sikaflex 1CSL y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento según recomendaciones del proveedor.	m	0,00	$ 14.338	$ -
8,04	Suministro, transporte y aplicación de MORTERO DE REPARACIÓN PARA PISO EN CONCRETO, Incluye preparación de la superficie, limpieza y adherente tipo Sikadur 32 o similar, y acabado llaneado.	m2	20,00	$ 142.009	$ 2.840.175
8,05	MORTERO ESTRUCTURAL PARA REPARACION DE BORDE DE PLACAS DE CONCRETO para espesores superiores entre 5-10mm y anchos de 10 cm, con tixotrópico tipo R3 que cumple norma EN 1504-3, fibrorreforzado, de granulometría fina y fraguado normal, de retracción compensada, con resistencia a la compresión superior a 4000PSI. Incluye adecuación del area a intervenir, corte de piso y/o pavimento, suministro, transporte y mano de obra requerida para la adecuada ejecución de la actividad.	m	0,00	$ 50.182	$ -
9	**MAMPOSTERIA**				**$ 1.941.111**
9,01	Construcción de SOBRECIMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO DE 15 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 15 cm - IMPERMEABILIZADO POR AMBAS CARAS CON IGOL (bloque de primera calidad, 2 HILADAS). Incluye el suministro y el transporte de materiales, mortero de pega 1:4, relleno en concreto fluido de 10.5 Mpa en todas las celdas, 1 capa de igol imprimante de Sika o equivalente, 2 capas de igol denso de Sika o equivalente, polietileno, todos los anteriores, aplicados en las caras laterales, y en la base de la cimentación, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	0,00	$ 132.237	$ -
9,02	MURO EN BLOQUE de concreto tres hiladas 20x20x40, con dobelas en concreto cada 60 cms, con varilla de refuerzo 3/8 60000 PSI, NO INCLUYE REFUERZO	m	0,00	$ 67.370	$ -

9,03	Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.10*0.20*0.40 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, dovelas,machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fabrica, encorozados, aticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se esta midiendo.Todos los cortes seran realizados a maquina. (Según norma Icontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34),	m²	0,00	$	70.627	$	-
9,04	Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.15*0.20*0.40 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, dovelas,machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fabrica, encorozados, aticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se esta midiendo.Todos los cortes seran realizados a maquina. (Según norma Icontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34),	m²	20,05	$	96.818	$	1.941.111
9,05	Construcción de SILLAR EN CONCRETO DE 21 MPA, incluye corte de piezas, formaleta y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye refuerzo.	m	0,00	$	52.342	$	-
9,06	Construcción de DINTEL EN CONCRETO DE 21 MPA, Incluye corte de piezas, formaleta y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye refuerzo ni anclajes.	m	0,00	$	67.870	$	-
10	**CUBIERTA**					**$**	**19.477.529**
10,01	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE, W, C para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, soporte de fachadas, tensores, vigas de apoyo, entre otros, según diseño. Incluye: suministro de perfiles, láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera, cortes, doblajes. Todos los elementos deben llevar dos manos minimo de pintura anticorrosiva cromato de zinc (2) dos manos minimo de esmalte acrilico de 50 micrones (2) dos manos, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	0,00	$	22.589	$	-
10,02	Construccón de cubierta en TEJA DE BARRO. Incluye caballete, cargueras, alfardas en madera para estructuras y tablilla en pino cipres. Incluye manto, inmunizante y pintura esmalte. No incluye ruanas, canoas ni bajantes.	m²	10,00	$	287.491	$	2.874.906
10,03	Construccón de ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE BARRO. Incluye caballete, cargueras, alfardas en madera para estructuras.	m²	0,00	$	208.393	$	-
10,04	Suministro e instalación de TEJA DE BARRO. Incluye mortero. No incluye manto.	m²	127,50	$	77.730	$	9.910.557
10,05	Suministro e instalación de Tablilla para techo, incluye manto	m²	0,00	$	92.549	$	-
10,06	Suministro e instalación de TEJA UPVC espesor de 2.5mm. No incluye caballete,.	m²	0,00	$	86.168	$	-
10,07	Suministro e instalación de CABALLETE PARTA TEJA UPVC, compuesta por un alma en fibra de carbono y recubrimiento en UPVC blanco de 2.5mm de espesor. Incluye tornillo autoperforante de cabeza hexagonal y arandela de neopreno, clip fijador metálico, dilatador térmico en caucho EPDM.	m	0,00	$	92.387	$	-
10,08	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja fibrocemento o equivalente. Incluye caballete, tornilleria, clip de fijacion, larguero y todos los demás elementos necesarios para su correcta fabricación e instalación. Según Diseño.	m²	0,00	$	80.449	$	-
	Ruanas y canoas						
10,09	Suministro e instalación de CANOA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DLLO HASTA 1.00M. Incluye embudo galvanizado calibre 16 , pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Se deberá colocar una buena base de apoyo de la canoa en toda su longitud.	m	35,00	$	105.195	$	3.681.824

10,1	Suministro e instalación de RUANA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22., desarrollo 40 cm. Incluye canchada de muro, faja de revoque impermeabilizada, con filete., pintura anticorrosiva y a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m	30,00	$ 100.341	$ 3.010.242
10,11	MANTENIMIENTO EN CANOAS Y RUANAS en lámina, limpieza, retiro de basuras, aplicación de anticorrosivo y pintura.	m	0,00	$ 17.148	$ -
11	**CARPINTERÍA METÁLICA y MADERA**				**$ 64.044.930**
	PUERTAS METALICAS				
11,01	Suministro y colocación de puerta reja metálica corrediza de 1,80 x 3.00 m. Incluye riel guía inferior y superior, rodachines, perfil metálico recibidor en U pesado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 326.789	$ -
11,02	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0.70 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60 m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,00	$ 757.299	$ 757.299
11,03	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0,80 x 2,70 m., montante con una altura de 0,60m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, aligerada con poliuretano expandido con un espesor de 0.03m., para aislamiento acústico. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	un	2,00	$ 857.299	$ 1.714.598
11,04	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 1.00 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60m., en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm, calibre 18 (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	5,40	$ 390.982	$ 2.111.303
11,05	Suministro e instalación de PUERTA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 para baños, calibre 20 acabado satinado. Incluye: paral estructural de soporte, tapaluz, pasador y chapetas de fijación. Todo en sistema calidad Socoda o equivalente.	m²	0,00	$ 787.818	$ -
11,06	Suministro e instalación de cortina metálica enrrollable en lámina calibre 22 (flejes de 6 cm) incluye: tapa rollo en lámina calibre 18, canales calibre 14, porta candados, pintura anticorrosiva y a base de aceite además todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m²	6,21	$ 475.243	$ 2.949.403
11,07	Mantenimiento de reja o puerta metalica, incluye, elementos metalicos, pivotes, cerradura, chapa, manija, pintura y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y detallado.	m²	6,21	$ 294.019	$ 1.824.713
	VENTANAS METALICAS				
11,08	Suministro e instalación de VENTANA CORREDIZA DOS CUERPOS EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfajía hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisavidrios a presión, felpa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m²	0,00	$ 379.047	$ -

11,09	Suministro e instalación de VENTANA CELOSIA FIJA Y VIDRIOS FIJO UN CUERPO EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfajía hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisavidrios a presión, felpa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m2	64,44	$ 488.159	$ 31.456.988
11,1	Reja para ventana en hierro	m2	25,20	$ 127.151	$ 3.204.216
11,11	Mantenimiento de ventana o puerta vidriera compuesta multiples cuerpos, se incluye empaques-pisavidrio de caucho en "U", cerraduras seguro chapa, rodachines, sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m2	27,36	$ 320.452	$ 8.767.566
11,12	Mosquitera fija de 50 cm de anchura y 80 cm de altura, formada por marco de perfiles de aluminio lacado, tela de hilos de poliéster, accesorios y complementos, colocada con fijaciones mecánicas en la cara exterior de la carpintería. Incluso sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra	m2	0,00	$ 75.230	$ -
11,13	Reposición de vidrios y/o celosías	m2	0,00	$ 69.135	$ -
	DIVISIONES, MUEBLES Y MESONES				
11,14	Suministro e instalación de MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON POZUELO, calibre 20 con alacenas inferiores en acero. ancho 0.60m, espesor 0.02m con lavaplatos y proteccion a muro de 0.10m (salpicadero). Incluye entrepaños en acero, puertas en acero, grifería, abastos, desagues y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	4,80	$ 2.345.593	$ 11.258.845
11,15	Suministro e instalación de MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PLANO, para zona de trabajo, calibre 20 con alacenas inferiores en acero. ancho 0.60m, espesor 0.02m sin lavaplatos y proteccion a muro de 0.10m (salpicadero). Incluye entrepaños en acero y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00	$ 1.871.636	$ -
11,16	GABINETE SUPERIOR CON 4 PUERTA BATIENTES: Suministro e instalación de Gabinete para uso industrial fabricado en acero inoxidable AISI 304, acabado satinado, puertas batientes 2 niveles utiles especiales para almacenaje de alimentos que no necesiten refrigeración o almacenamiento de loza. Techo, piso, entrepaño, laterales, y puertas fabricados en lamina AISI 304 calibre 20. Se debe anclar en la pared. SIN ESPALDAR Dimensiones: 1x0,3x0,60 m.	m	0,00	$ 2.385.940	$ -
11,17	Suministro e instalación de MESÓN DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, con doble lavamanos, calibre 20, espesor 0.02m. Incluye griferías, abastos, desagues y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 1.739.850	$ -
12	**REDES HIDROSANITARIAS**				**$ 1.705.817**
	Red de Abastos				
12,01	Suministro e instalación de Griferia para lavaplatos	un	0,00	$ 259.728	$ -
12,02	Llave de paso 1/2", incluye todo lo necesario para su correcta instalación	un	0,00	$ 29.423	$ -
12,03	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 101,6 mm (4"). Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y	m	0,00	$ 66.426	$ -

	funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.				
12,04	Suministro e instalación de PUNTO HIDRÁULICO EN TUBERÍA PVC - RDE 9, DIAMETRO 1/2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Punto	0,00	$ 36.257	$ -
12,05	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC - RDE 21, DIAMETRO 3/4". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0,00	$ 34.249	$ -
12,06	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC - RDE 9, DIAMETRO 1/2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0,00	$ 31.821	$ -
12,07	Suministro e instalación de TERMINAL CON CÁMARA DE AIRE, EN TUBERÍA DE COBRE TIPO "M",DIÁMETRO DE 1/2" y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	0,00	$ 43.689	$ -
12,08	Suministro e instalación de tanque en fibra de vidrio con capacidad para 2m3. Incluye las perforaciones para succión, purga, rebose y llenado.	un	0,00	$ 1.269.175	$ -
12,09	Manguera 1Pulg Polietileno 100 M 150 Psi	un	0,00	$ 6.814	$ -
	Red de aguas residuales				
12,1	Suministro e instalación de REJILLA DE PISO EN 2", Incluye sifón y todo lo necesario para su funcionamiento.	un	0,00	$ 43.132	$ -
12,11	Suministro e instalación de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye accesorios, tubería 1.5m y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	0,00	$ 65.801	$ -
12,12	Suministro e instalación de TUBERÍA SANITARIA DE 4" para drenaje enterrada y/o empotrada. Incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0,00	$ 87.603	$ -
12,13	Suministro e instalación de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye accesorios, tubería 1.5m y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	0,00	$ 97.718	$ -
12,14	Suministro e instalación de TUBERÍA SANITARIA DE 2" para drenaje enterrada y/o empotrada. Incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0,00	$ 39.944	$ -
12,15	Suministro e instalacion de TRAMPA DE GRASAS portátil en acero inoxidable portátil, calibre 18 y acero tipo 304, medidas: 80x40x35. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	un	0,00	$ 978.927	$ -
12,16	Construcción de CAJA DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME de 40x40x80 cm. medidas internas, en concreto de 21 Mpa, mortero 1:4 con impermeabilizante integral de morteros Sika 1 o equivalente. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, tapa, herraje, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	0,00	$ 418.140	$ -
12,17	Construcción de CAJA DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME DE 60*60*60 CMS concreto de 17.5Mpa, medidas internas (L=40cm). Incluye suministro e instalación de los materiales, tapa y herraje y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según normas técnicas de EEPP de Medellín. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	0,00	$ 545.359	$ -
	Ventilación				
12,18	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN DE 2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0,00	$ 48.086	$ -
	Red de aguas lluvias				
12,19	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, COLGADA O EN BAJANTES con un DIÁMETRO DE 3" y/o 4". Incluye suministro de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	25,00	$ 68.233	$ 1.705.817

12,2	Suministro e instalación de TRAGANTE DOBLE DE 3" y/o 4". Incluye wash primer y acabado en el mismo material de la canoa, los accesorios verticales después de la tee o codo de la tubería horizontal de aguas lluvias hasta la canoa. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador y soldadura apropiados y soldados correctamente a la canoa, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue y botada de escombros en botaderos.	un	0,00	$ 94.809	$ -
	APARATOS SANITARIOS				
12,21	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO. Incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	0,00	$ 233.012	$ -
12,22	Suministro e instalación de SANITARIO COLOR BLANCO de bajo consumo, Incluye brida de fijación, tapón con rosca para la brida color del sanitario, abasto metálico con maguera flexible, emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	un	0,00	$ 867.367	$ -
12,23	Suministro e instalación de LAVAESCOBAS PREFABRICADO en granito y cemento blanco de 0,60 m. x 0,42 x 0,25 m. tipo Cimbrados. Incluye : desagüe conformado por 1 unión, tubería PVC- S de 1/2", 1 sifón con tapón roscado, 1 codo de 90 c x c, 1 adaptador sifón, llave boca manguera, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 218.143	$ -
13	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 4.229.823**
	Cajas y canalizaciones				
13,01	Suministro e instalación de TUBERÍA EMT 3/4" CIRCUITOS RAMALES. Incluye elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	m	0,00	$ 45.677	$ -
13,02	Suministro e instalación de cable 3 x N° 12 AWG libre de halógenos	m	0,00	$ 31.285	$ -
	Salidas de energía				
13,03	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMA CORRIENTE EXPUESTO TIPO GFCI 20A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	0,00	$ 165.596	$ -
13,04	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO TAMPER-RESISTANT, NEMA 5-15 R doble con polo a tierra, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	0,00	$ 144.228	$ -
13,05	Suministro e instalación de SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR sencillo o doble, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	0,00	$ 127.845	$ -
13,06	Suministro e intalación de SALIDA ELECTRICA PARA SENSOR DE PRESENCIA, 120V en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, andamios certificados, elementos de fijación y marcación	un	0,00	$ 121.468	$ -
13,07	Suministro e instalación de TOMA 20 A 250 V TRIFILAR. Incluye caja, elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 82.372	$ -
13,08	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO COMERCIAL, 120V en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	0,00	$ 137.138	$ -
	Acometidas y alimentadores				
13,09	Red de SUMINISTRO ELÉCTRICO TRENZADA 2x1/0 XLPE+1/0 AL. Incluye todo lo necesarios para su correcta instalacion	m	0,00	$ 41.025	$ -
13,1	Suministro e Instalación de MEDIDOR ELÉCTRICO TRIFILAR 240V 5 100A calibrado. Incluye gabinete para alojar medidor, Breaker 2x40A, tuberia, accesorios de conexión y puesta a tierra	un	0,00	$ 949.210	$ -

13,11	Suministro e instalación CABLE ANTIFRAUDE 2 x N° 8 + 1 N° 8 AWG XLPE cobre 3 hilos	m	0,00	$ 47.186	$ -
	Iluminación				
13,12	Suministro e instalación de LUMINARIA DE EMERGENCIA LED R1 2x1.6w Sylvania o su equivalente Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	0,00	$ 214.826	$ -
13,13	Suministro e instalación de LUMINARIA TIPO TORTUGA. Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	0,00	$ 135.712	$ -
13,14	Suministro e instalación de PLAFÓN. Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	0,00	$ 67.605	$ -
13,15	Suministro e instalación de LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65. Sylvania P37390-36 o su equivalente Incluye: cintas LED, soportería, conexionado y todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	15,00	$ 281.988	$ 4.229.823
	Tableros y protecciones				
13,16	Suministro e instalación de TABLERO BIFÁSICO 12 CIRCUITOS 125A, Incluye breakers.	un	0,00	$ 511.187	$ -
14	**RED DE GAS**				**$ -**
14,01	Suministro e instalación de tubería de ACERO DE CARBONO SCH40 1/2". Incluye: Accesorios, estopa, traba rosca química fuerza alta y media, pintura anticorrosiva y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00	$ 62.655	$ -
14,02	Suministro e instalación de VÁLVULA ESFÉRICA de 1/2" de maneral largo. Incluye suministro de los materiales y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 44.624	$ -
14,03	Suministro e instalación de FIJACIÓN PARA TUBERÍA de A-C SHC40 de 1/2" redes de gas. Incluye perno de expansión, fijador para tubo perpendicular al perfil, perfil sencillo, todo estos accesorios marca Mekano o equivalente y todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 16.237	$ -
14,04	Suministro e instalación de PIPETAS DE GAS de 40 libras. Incluye suministro de los materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 220.705	$ -
14,05	Suministro e instalación de CONECTOR PARA COCINA. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 77.805	$ -
14,06	Suministro e instalación de REGULADOR ETAPA ÚNICA, tipo Humcar o equivalente modelo R7UE, presión de entrada entre 1-4 Bar y presión de salida entre 0.018 - 0.023 Bar, caudal máximo de 7m3/h. Incluye suministro de los materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 296.190	$ -
14,07	Suministro e instalación de AVISO ACRÍLICO ABIERTO-CERRADO para válvulas. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 15.165	$ -
15	**REVOQUES Y ENCHAPES**				**$ 17.492.581**
	Revoques				
15,01	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	105,00	$ 36.920	$ 3.876.646
15,02	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA EXTERIORES con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	0,00	$ 37.138	$ -
15,03	Suministro y aplicación de FAJAS DE REVOQUE PARA EXTERIORES h=50 mcs con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m	25,00	$ 26.329	$ 658.234

	Enchapes				
15,04	Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato máximo 0.20m*0.20m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	m²	0,00	$ 99.299	$ -
15,05	Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato máximo 0.30m*0.30m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	m²	108,00	$ 119.979	$ 12.957.700
16	**PISOS**				**$ 10.287.456**
	Pisos				
16,01	Construcción de MORTERO DE NIVELACIÓN para pisos en dosificación 1:4, incluye separaciones perimetrales y dilataciones.	m²	0,00	$ 63.006	$ -
	Baldosas cerámicas, grano y gres				
16,02	Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA color a definir en formato maximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	m²	0,00	$ 145.869	$ -
16,03	Suministro e instalación de PISO EN GRES, para uso intenso de primera calidad; incluye varilla de dilataciòn plástica de 10mm, incluye pegacor latex o similar. Tableta o tablón y boquilla latex.	m²	0,00	$ 124.594	$ -
16,04	Suministro e instalación de PISO EN BALDOSA DE GRANO No.1-2 de hasta de 40 cm., para uso intenso de primera calidad que cumpla la norma NTC 2849, incluye varilla de dilataciòn en plástico de 4 mm, en cuadriculas de 2,10 x 2,10 mt., lechada, destroncada , pulida, brillada en el sitio, mortero de pega 1:4, protecciòn de muros, puertas y desagues, polietileno en primer nivel, cera polimerica liquida, para el mortero de primer nivel agregar 3 % de cal del peso del cemento .	m²	39,00	$ 263.781	$ 10.287.456
	Guardaescobas				
16,05	Construcción de GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO de la misma dosificación y especificación de la baldosa de grano, con un ESPESOR DE 1cm., DESARROLLO DE 20 cm. Incluye suministro de los materiales, mortero de pega 1:4, lechada y remates, pulida y brillada, varilla de dilatación de 3 mm., superior e inferior y curvas de aluminio cada 1.00m. o donde se requiera y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	0,00	$ 93.322	$ -
16,06	Suministro y colocaciòn de GUARDAESCOBA RECTO EN BALDOSA DE GRANO, hasta 10 cm de alto o tableta de gres de 30x7.5 cm., biselada, incluye todo lo necesario para su correcta instalaciòn.	m	0,00	$ 66.047	$ -
16,07	Suministro e instalación de GUARDAESCOBAS EN PVC rígido ep-550 de altura 10 cm. Incluye elementos de fijación (angulo, chazos, tornillos), silicona antihongos en todo el perimetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00	$ 92.665	$ -
16,08	Suministro e instalación de GUARDAESCOBAS EN CERAMICA rígido ep-550 de altura 10 cm. Incluye elementos de fijación (angulo, chazos, tornillos), silicona antihongos en todo el perimetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00	$ 42.319	$ -
17	**ESTUCOS Y PINTURAS**				**$ 12.558.876**
	Estucos				
17,01	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO SOBRE MUROS revocados, 3 manos mínimo, o las que sea necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m²	297,28	$ 9.061	$ 2.693.666
17,02	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO SOBRE CIELOS revocados, 3 manos mínimo, o las que sea necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m²	0,00	$ 9.848	$ -
	Pinturas				

17,03	RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad vinlltex o similar tipo 1 o quivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	403,33	$ 21.423	$ 8.640.534
17,04	RESANE Y REPINTE PINTURA EXTERIOR para muros acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	0,00	$ 33.746	$ -
17,05	RESANE Y REPINTE PINTURA ACRÍLICA BAÑOS Y COCINA para muros y cielos de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	0,00	$ 27.770	$ -
17,06	Suministro y aplicación PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE PUERTAS,VENTANAS, REJAS. Incluye lijado de superficie.	m²	9,10	$ 27.923	$ 254.104
17,07	Suministro y aplicación PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE CERCHAS, PASAMANOS. Incluye lijado de superficie.	ml	30,00	$ 32.352	$ 970.572
	Protección de fachadas				
17,08	LAVADO DE FACHADAS en ladrillo, bloque o concreto con ácido nítrico.	m²	0,00	$ 13.250	$ -
17,09	Suministro y aplicación de HIDRÓFUGO o hidrorepelente tipo sika transparente -10 o siliconite de Pintuco o similar para fachadas en ladrillo, bloque o concreto.	m²	0,00	$ 9.926	$ -
18	**CIELOS FALSOS**				**$ -**
18,01	Suministro e instalación de CIELO FALSO EN SUPERBOARD. Incluye estructura, placa superborad o similar, encintada, masillada y fondeo pintura tipo 2.	m²	0,00	$ 133.475	$ -
18,02	Suministro e instalación de CIELO FALSO EN PVC. Incluye estructura.	m²	0,00	$ 160.112	$ -
19	**TRANSPORTE**				**$ -**
19,01	Trasnporte desde la cabecera municipal hasta Institución Educativa	Gb	0,00	$ -	$ -

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 159.327.363**
ADMINISTRACIÓN	**36,06%**	**$ 57.459.354**
UTILIDAD	**5,00%**	**$ 7.966.368**
TOTAL COSTOS DIRECTOS+AU		**$ 224.753.085**
COSTOS REEMBOLSABLES		**$ 4.121.120**
PÓLIZAS		**$ 1.727.545**
PGIO		**$ 2.393.575**
INTERVENTORÍA		
OTROS		
TOTAL COSTO INDIRECTOS		**$ 4.121.120**
TOTAL COSTO DE CONSTRUCCIÓN		**$ 228.874.205**

e. RESULTADOS OBJETO DE REVISIÓN POR EDESAN: Al cumplimiento del plazo contractual, el contratista deberá presentar un Informe final consolidado en formato físico y digital, en el que relacione el desarrollo de cada uno de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, donde el contratista deberá demostrar la ejecución de la obra de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el presupuesto oficial, y condiciones técnicas del proyecto, aprobado mediante el contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 477-2026, derivado del Convenio N° 4600019416 celebrado entre el Municipio de Barbosa y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación, el presupuesto general del mismo y la documentación soporte del proyecto, que se adjunta al presente y hace parte integral del mismo. Las

modificaciones a las especificaciones técnicas solo procederán cuando se consideren convenientes para la correcta ejecución de la obra y requerirán la revisión y aprobación previa del Comité Técnico conformado por las partes. En caso de no ser aprobadas por dicho comité, el contratista se sujetará estrictamente a los términos y condiciones acordados originalmente. De ser aprobadas, se formalizará el cambio mediante el acta correspondiente firmada por las partes, conviniendo en ella las variaciones contractuales o de plazo a que haya lugar**. f. CONDICIONES PARTICULARES:** El contratista se compromete a contratar lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo, así como para el seguimiento y control del desarrollo y correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la minuta del mismo. Será responsabilidad del contratista, el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento del objeto contractual bajo el marco normativo de la contratación pública y su ajuste a la ley general de contratación, obrando con transparencia y vocación de servicio. **Especificaciones:** Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deberá tenerse en cuenta las normativas y prescripciones de los Códigos y recomendaciones siguientes que apliquen para el caso: A. Normas técnicas colombianas NTC 4595: Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares. B. Normas técnicas colombianas NTC 4596: Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. C. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE. D. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP. E. Norma técnica colombiana NTC 2050: Código Eléctrico Colombiano. F. Normas técnicas colombianas NTC 4353: Telecomunicaciones. Cableado estructurado. Cableado para telecomunicaciones. G. Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR 10. H. Decreto 926/2010 y sus modificaciones. I. Ley 400 de 1997 y sus modificaciones. J. Normas Técnicas Colombianas NTC 1500: Código Colombiano De Fontanería. K. Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. L. Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa. M. Manual de dotaciones. N. Lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico de la sede educativa. O. Demás Normas técnicas colombianas y Guías técnicas colombianas aplicables. Las demás normas técnicas colombianas – NTC –, estándares, guías, manuales y reglamentos expedidos por las autoridades competentes que resulten aplicables a cada componente de los estudios y diseños P. Especificaciones técnicas particulares del presente proceso. Deberá cumplir con las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están: • Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo” • Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”• Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”. • Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia. • Todo el personal deberá estar dotado con elementos y equipos para la protección personal y colectiva durante el trabajo, de acuerdo con la naturaleza del riesgo a proteger y según la actividad realizada. • Todos sus trabajadores porten escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.• Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia, el cual se puede consultar en la página web de la Gobernación de Antioquia. **g. LUGAR DE EJECUCIÓN**: El lugar de ejecución del objeto contractual será en las sedes educativas de I.E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA y la I.E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL del municipio de Barbosa. Nota: Será obligación del Contratista abrir los frentes que sean necesarios para cumplir con la entrega de las obras objeto del contrato dentro del plazo establecido para la ejecución del mismo. Es responsabilidad exclusiva del proponente / contratista conocer en detalle los pormenores y condiciones del sitio de ejecución. Para tal efecto, deberá examinar rigurosamente los anexos y lineamientos del proyecto aprobado mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación N° 477-2026, suscrito entre la Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN y el Municipio de Barbosa -Antioquia, derivado a su vez del Convenio N° 4600019416 suscrito entre el Municipio de Barbosa y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación, así como el presupuesto general y demás documentos soporte que hacen parte integral del presente proceso. En consecuencia, la ejecución contractual se sujetará al cumplimiento estricto de las condiciones técnicas, normativas y directrices dictadas por el Municipio de Barbosa, EDESAN y la Gobernación de Antioquia. **CUARTO. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** Que, de conformidad con el artículo 8 del decreto 040 de 2024, se regula que en desarrollo de su objeto social la “EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN

CARLOS"- "EDESAN E.I.C.E"-puede realizar todas las acciones y actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto y en particular las funciones y facultades básicas que se encuentran allí estipuladas. Que, el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, sobre el régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del estado señala que las mismas: *"… estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción de aquella que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes"*. De conformidad con lo anteriormente expuesto, LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, se rige por su manual de contratación interno, Acuerdo 001 del 10 de agosto de 2024 y Acuerdo 003 del 07 de noviembre de 2004, el último, por medio de la cual se modificó el manual inicialmente establecido. Aunado a lo anterior, dentro de la modificación al manual de contratación de la entidad se estima como modalidad de contratación, la contratación directa, contemplada en el "artículo 31 en los numerales 4 y 5, que establecen *"…(…)4. Los que se realicen con personas públicas o privadas cuando LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E tenga calidad de contratista. 5. Cuando el presupuesto sea inferior a QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV).* **QUINTO. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de hasta **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L ($228.874.205)** incluidos costos de A.U, el cual encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato **PARÁGRAFO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para la ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N°070 del 21 de octubre del 2026. **SEXTO. FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN realizara los desembolsos de la siguiente forma i. El valor total del contrato se cancelará mediante desembolsos correspondientes a actas parciales de ejecución, de acuerdo a los valores unitarios previstos en el presupuesto oficial y propuesta, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas en el proyecto y respectivo informe de supervisión en los cuales se cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, junto con la constancia del pago de aportes a seguridad social así como parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. ii. En todo caso la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados en razón del contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 477-2026; contra avance de obra, previa autorización de desembolso del ente cofinanciador en virtud del convenio 4600019416 de 2026, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los pagos o desembolsos que realice el Municipio de Barbosa y el Departamento de Antioquia. PARAGRAFO 1. El CONTRATISTA deberá informar y dejar constancia por medio de un certificado a la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN de la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN. PARAGRAFO 2. Con la firma del contrato, se acepta incondicionalmente que se realicen las deducciones y retenciones a que haya lugar en la ejecución del contrato en el momento de los pagos por diferentes conceptos, impuestos y estampillas según la normatividad para el caso, y el Estatuto Tributario Nacional y Municipal respectivamente. PARÁGRAFO 3. Con la firma del contrato, se acepta incondicionalmente que la forma de pago y los riesgos que ella implica. Por lo tanto, se reconoce la forma de pago planteada. PARÁGRAFO 4. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO: Las actas de avance que se alleguen para el pago deberán estar previamente aprobadas por la supervisión e interventoría deberán ser presentadas y radicadas teniendo en cuenta las indicaciones emitidas por la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, acompañadas de la respectiva facturación electrónica, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al periodo de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del funcionario responsable. Es responsabilidad del contratista presentar y realizar la publicación de las cuentas de cobro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), previa autorización por parte del supervisor. Para el respectivo pago, el contratista deberá entregar 2 paquetes en original de los siguientes soportes: - Registro fotográfico (máximo 3 fotos por página) referido a cada actividad, del antes, durante y después de cada punto intervenido, es de anotar que cada registro

fotográfico deberá ser tomado desde el mismo punto. -Memoria de cantidad con los debidos registros fotográficos y firmas. -Pruebas y ensayos (si aplica)- Acta de recibo parcial y/o final- Soportes de pago a la seguridad social y parafiscales del personal; EDESAN verificará el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. -Paz y Salvos de pagos correspondiente a proveedores y trabajadores. - Para el pago del del AIU, el contratista deberá demostrar dicho valor, con el contrato de los empleados afiliados mostrando cada una de las prestaciones, facturas de gastos de alojamiento y pólizas y demás que incurran dentro de la administración. -Todos los entregables necesarios en donde se evidencie el desarrollo del objeto contractual Informe de avance administrativo, financiero, legal y en general de todo lo ejecutado. -Certificación bancaria. -Soportes de pago de los detalles establecidos en la Administración. -Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento de los pagos por diferentes conceptos, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y Municipal respectivamente y están incluidas en el valor del contrato. PARÁGRAFO 5: Los pagos de las cuentas de cobro o facturas, se realizarán únicamente a la cuenta bancaria en la que conste la titularidad del contratista beneficiario, la cual deberá estar debidamente registrada para la transferencia de fondos. En caso tal que se autorice un pago a terceros por parte del contratista, la EDESAN establecerá los documentos o requisitos que se exigirán para autorizar la cesión del pago, los cuales deberán ser cumplidos por el contratista. **SÉPTIMO. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** LA CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar los derechos y obligaciones que adquiere con el perfeccionamiento del presente contrato, solo podrá hacerlo si media autorización escrita de LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN-. **OCTAVO. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento expedida por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia que cubran los riesgos previsibles en la ejecución del presente contrato estas deberán ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación cuyo beneficiario y/o asegurados son: *EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5; MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA NIT: 890.980.445-7; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA IDENTIFICADO CON NIT 890.900.286-0:*

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato y de las obligaciones surgidas, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a La Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%), del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%), del valor del contrato.
Estabilidad y Calidad de la Obra. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo y a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	veinte por ciento (20%), del valor final de las obras.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el cual reza en su ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (...).

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá constituir garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia que cubran los riesgos previsibles en la ejecución del presente contrato, estas deberán ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación cuyo beneficiario y/o asegurados son: *EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5; MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA NIT: 890.980.445-7; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA IDENTIFICADO CON NIT 890.900.286-0; Y TERCEROS EFECTADOS:*

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cobertura de la responsabilidad civil extracontractual. Este amparo debe proteger a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Por el plazo de ejecución del contrato.	A través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía no inferior a doscientos (200) SMMLV.

Decreto 1082 de 2015. Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17. **PARÁGRAFO**. *Las garantías mencionadas requerirán la aprobación de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN y se dejará expresa constancia que los Asegurados y/o Beneficiarios serán la: EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5;* y *el MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA CON NIT. 890.980.445-7; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA IDENTIFICADO CON NIT 890.900.286-0 Y TERCEROS EFECTADOS:* El contratista deberá mantener vigente las garantías con sus respectivas coberturas y montos, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa de Desarrollo de San Carlos -EDESAN- podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. EL CONTRATISTA debe acreditar el pago de la prima de dicha póliza. **NOVENO. SUPERVISIÓN.** La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por *LA GERENCIA;* quien tendrá a su cargo el seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA; tendrá la facultad de sugerir ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del mismo, necesarios para la correcta ejecución del contrato y darán cumplimiento a lo establecido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las funciones por parte del Supervisor conlleva las responsabilidades previstas en la ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN-, se reserva la facultad de remover o nombrar a otros Supervisores cuando lo considere pertinente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Conjuntamente el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 477-2026, tiene una supervisión que es ejercida a través de las SECRETARIAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y EDUCACIÓN Y CULTURA del MUNICIPIO DE BARBOSA o quien haga sus veces, quienes estarán facultados para revisar documentos y soportes de la ejecución del contrato cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales o jurídicas, el contratista solicite modificaciones en la ejecución del mismo. Igualmente, estarán facultados para exigir al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse durante la ejecución del contrato y la determinación de los mecanismos y de los procedimientos adecuados para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución. **PARÁGRAFO CUARTO** Además, el contrato contará con una supervisión ejercida por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, la cual se encontrará facultada para revisar documentos y soportes de la ejecución del contrato cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales o jurídicas, el contratista solicite modificaciones en la ejecución del mismo. Igualmente, estará facultada para exigir al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse durante la ejecución del contrato y la determinación de los mecanismos y de los procedimientos adecuados para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución. **DÉCIMO. VÍNCULO LABORAL:** LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN- no adquiere ningún vínculo de carácter laboral o similar, con EL CONTRATISTA. **DÉCIMO PRIMERO. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente contrato podrá darse por terminado, por las siguientes causas: Por el cumplimiento del presente contrato. Por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes. Por vencimiento del plazo. **DÉCIMO SEGUNDO. DOCUMENTOS ANEXOS:** La idoneidad y experiencia relacionada directamente con el área de qué trata el presente proceso; se tiene como Requisitos los siguientes: Oferta económica dirigida a LA EMPRESA DE DESARROLLO DE

SAN CARLOS, está debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días, Fotocopia de la cédula del representante legal, situación militar resulta del representante legal, Copia del RUT. Certificados Procuraduría y Contraloría de la entidad y el representante legal, Verificación de antecedentes penales del representante legal (Policía Nacional). Certificado de registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal (RNMC). Certificado de Delitos Sexuales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Certificado o documento idóneo que constate el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social (Parafiscales) Cumplimiento de ley 789 del 2012, Anexos debidamente diligenciados, certificados de experiencia específica, Invitación directa y sus anexos, Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación N° 477-2026, suscrito entre La Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN y el MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA, informe de evaluación y los demás documentos que se ocasionen por la ejecución del presente contrato. **DÉCIMO TERCERO. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN- Y EL CONTRATISTA, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento de los 4 meses previstos para la liquidación bilateral. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- liquidará en cualquier tiempo dentro de 2 años de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMO CUARTO. INDEMNIDAD:** Es obligación del CONTRATISTA de mantener indemne a La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de LA CONTRATISTA con ocasión del presente contrato. **PARÁGRAFO**: DEL CONTRATISTA-, será la única responsable por la vinculación del personal que requiera para dar cumplimiento al objeto del presente Contrato Interadministrativo, todo lo cual realiza en su propio nombre y riesgo. **DÉCIMO QUINTO. LEGALIZACIÓN:** Serán dé cuenta del CONTRATISTA los gastos de legalización del presente contrato, requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes que en él intervienen y para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal Expedición y aprobación de las garantías que cubren la ejecución del contrato y la firma del acta de inicio.

Para constancia se firma en San Carlos, el día 05 de noviembre del 2026.

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
Gerente – EDESAN-
Resolución 478 del 01 de Agosto del 2025
CONTRATANTE

Robinson Mejia V

ROBINSON MEJIA VALENCIA
Representante legal
CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.
Nit N° 900682256-9
CONTRATISTA